

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 4601

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 395 DE FECHA 19.02.2010, REGULARIZA Y AUTORIZA CANCELAR FACTURA.

REQUINOA, 19 de Febrero de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 395 de fecha de fecha 19.02.201 que aprueba contrato de fecha 22.12.09, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y C.G.E. Distribución S.A., RUT N° 99.513.400-4, para la ejecución de la obra "Retiro y traslado de Red de Alumbrado Público y Electrificación sector Totihue", comuna de Requínoa", por un monto total de \$ 5.151.246 iva incluido.

El Memo N° 060 de fecha 18.02.2014 de la SECPLA, mediante el cual informa sobre deuda pendiente con la C.G.E. Distribución S.A., por concepto de ejecución de obra "Retiro y Traslado de Red Alumbrado Público y Electrificación sector Totihue", remite copia Factura Electrónica N° 366959, por un monto total de \$ 5.105.919 de fecha 30.12.2009. Además de Decreto Alcaldicio N° 395 de fecha 19.02.2010 y Contrato.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 395 de fecha 19.02.2010,

en lo siguiente :

DICE : por un monto total de \$ 5.151.246 iva incluido.

DEBE DECIR : por un monto total de \$ 5.105.919iva incluido.

AUTORIZASE cancelación de Factura Electrónica N° 366959, por un monto total de \$ 5.105.919 de fecha 30.12.2009, por concepto de ejecución de obra "Retiro y Traslado de Red Alumbrado Público y Electrificación sector Totihue". Adjunta Decreto Alcaldicio, Contrato y copia de Factura Electrónica.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 31.02.004 "Inversión Municipal "Construcción Alumbrado Público Diversos Sectores comuna de Requínoa", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MBQ/LRG/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Obras (1)

Secpla (2)

Archivo